

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres (2018 – 2027)"
"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME N° 04-2020-OPMI/GPP/MDSJM

Α

: GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.

DE

JUANA LUCINDA SOLSOL DEL AGUILA.

Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI.

ASUNTO

DIAGNOSTICO DE BRECHAS PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL

DE INVERSIONES PMI 2021-2023.

REFERENCIA

a) Decreto Legislativo Nº 1252.

b) Directiva Nº 001-2019-EF/63.01.0

FECHA

: San Juan de Miraflores, 16 de enero del 2020.

Mediante el presente me dirijo a usted con respecto al Diagnostico de Brechas para la Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores para informarle lo siguiente,

I. ANTECEDENTES .-



- Que, mediante3 Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Directiva N°001-2019-EF/63.01.0 Directiva General del Sistema Nacional De Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Comunicado de la DGPMI de fecha 27/12/2019 comunican la actualización del Anexo N° 06: Plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2021-2023) de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

II.- MARCO NORMATIVO.-

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades
- Decreto Legislativo Nº 1252, crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;
- Decreto Supremo N° 242-2018-EF, aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252,
- Decreto Supremo N° 284-2018-EF, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252
- Directiva N° 001-2019-EF/63.01, aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Ordenanza N° 417-2019-MDSJM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones (ROF) y estructura orgánica de la municipalidad distrital de San Juan de Miraflores
- Ordenanza 334/MSJM, que aprueba el proyecto del Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de San Juan de Miraflores 2017-2021
- Informe Técnico N° D000163-2019-CEPLAN-DNCPPEI que aprueba la ampliación del Horizonte del Plan Estratégico Institucional 2017-2022.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES GERENCIA DE PLANEAMIENTO

1 6 ENE 2020

RECIBIL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres (2018 – 2027)"

"Año de la Universalización de la Salud"

III.- ANALISIS.-

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores: establece en su Capítulo IV Órganos de Asesoramiento, articulo 43 Funciones y atribuciones de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, literal m) Supervisar y evaluar el proceso de programación, formulación y evaluación de los proyectos de Inversión publica en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Establece en su Artículo 11, numeral 11.1 La OPMI de los GR y GL son los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsable de la fase de Programación Multianual de Inversiones del ciclo de inversión en el ámbito de las competencias establecidas para dichos niveles de gobierno en la normativa de la materia y en el numeral 11.3 inciso 1,establece que la OPMI elabora el diagnostico detallado de la situación de brechas de su ámbito de competencia y circunscripción territorial.



Que, según la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones, establece en su Artículo 11. Elaboración y Aprobación de los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, numeral 11.1 Los indicadores de brechas son las expresiones cuantitativas de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios, los cuales se elaboran a partir de una variable o conjunto de variables interrelacionadas entre sí que permiten su medición para un determinado momento o periodo de tiempo. En el numeral 11.7 La OPMI de los GR y GL toman como insumo para la elaboración de sus PMI los valores numéricos de los indicadores de brecha aprobados y publicados por la OPMI del sector en su portal institucional. Artículo 12. Elaboración y aprobación del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios, numeral 12.1 el Diagnostico de Brechas es el análisis que se realiza para determinar la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios en un determinado ámbito geográfico. Este se elabora utilizando los indicadores de brechas aprobados por los sectores de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la presente Directiva, los planes estratégicos institucionales y la formación disponible del inventario de los activos a cargo del sector, GR y GL, según corresponda. En el numeral 12.3, concluido el diagnostico de brechas, este es publicado por la OPMI en su portal institucional.

- ➤ Que, mediante la Dirección General de Inversión Pública (DGIP), en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) y en cumplimiento a lo establecido en el párrafo 12.2 del artículo 12 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, pone a disposición de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales los Lineamientos Metodológicos para la elaboración del Diagnóstico de Brechas; y los Lineamientos para la elaboración de los Criterios de Priorización de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a los que se refiere el párrafo 13.6 del artículo 13 de la aludida directiva, así como el procedimiento para la aplicación de los criterios sectoriales, que son aplicables a los tres niveles de gobierno.
- ➤ Que , mediante Los Lineamientos Metodológicos para la Elaboración del Diagnóstico de Brechas y Criterios de Priorización de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la Programación Multianual de Inversiones 2020-2022 establece:
 - El Diagnóstico de Brechas (DB) es un proceso que consiste en la recopilación, sistematización, procesamiento y análisis de la información que permite tener conocimiento sobre la situación actual y el progreso en el cierre de brechas de infraestructura y/o acceso a servicios a cargo del Estado;
 - En el marco del Ciclo de Inversión, el Diagnóstico de Brechas de la fase de Programación Multianual de Inversiones, emplea información agregada o global de la situación de acceso a servicios de la población dentro de una circunscripción territorial en particular, o de la situación del stock agregado que dispone la entidad pública dentro de su jurisdicción;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres (2018 – 2027)"

"Año de la Universalización de la Salud"

- La primera etapa de identificación de los Indicadores de Brecha (IB) en la circunscripción territorial del Gobierno Local:
 - I) Desde la perspectiva de la cadena de valor de un proyecto de inversión, puede distinguirse una serie etapas asociados a los diferentes momentos del proceso de desarrollo y resultados que genera un proyecto de inversión que se ordenan de forma lógica y progresiva, según los conceptos de insumos, acciones, productos, resultados intermedios y resultados finales o impacto;
 - II) Las brechas que interesan conocer para el presente análisis son las de producto (Unidades Productoras o infraestructura creada o intervenida con inversión pública) y sus respectivos resultados asociados (cambios en el bienestar de los usuarios o población que consume o recibe el servicio generado por la Unidad Productora o infraestructura disponible);
 - III) los indicadores de brecha publicados por los Sectores del Gobierno Nacional se refieren al nivel de producto, los cuales condicionan o determinan los resultados sobre la población beneficiaria;
 - IV) En concordancia con el enfoque multisectorial y territorial que caracteriza la elaboración del PMI para los Gobiernos Locales, y para efectos de desarrollar la propuesta de cierre de brechas, la OPMI tiene que seleccionar los IB territoriales de las funciones de su competencia, de acuerdo a su Ley Orgánica. Los IB que selecciona deben cumplir con las siguientes características:



- b) Que el Gobierno Local tenga competencia para realizar intervenciones asociadas a dicho IB.
- c) Que el IB cuente con un grado de desagregación compatible con el ámbito territorial respectivo

Cabe recalcar que el valor del Indicador de Brecha del territorio , calculado por el sector o estimado por el Gobierno Regional o Gobierno Local a través de las opciones propuestas, se utilizara para calcular el puntaje del criterio de priorización de cierre de brechas para cada una de las inversiones ,al momento de aplicar los criterios de priorización sectoriales.

- La segunda etapa es de análisis descriptivo de los Indicadores de Brecha identificados, para ello el diagnóstico de brechas tiene la finalidad de contextualizar el valor del Indicador de Brecha para la circunscripción territorial en la que opera la entidad, para lograr dicho fin la OPMI del GL correspondiente deberá tener en cuenta el siguiente contenido mínimo:
 - a) Ubicación geográfica, breve descripción general del entorno geográfico, en términos de su extensión y límites del distrito en el que opera la entidad.
 - b) Recopilación de los IB por cada una de las Funciones en las que tenga competencia la entidad, recopilar los IB, por cada Función y muestra los valores para el territorio.
 - c) Contextualización de los IB previamente recopilados, Consiste en el análisis descriptivo de los IB recopilados, buscando en dicho análisis explicar de manera breve el nivel de importancia del IB en la circunscripción territorial, sus complementariedades con otros IB, los lugares o áreas dentro del territorio donde se tiene mayores déficit, la población y los grupos poblacionales a los que afecta en mayor medida, entre otros aspectos que considere la entidad.

En consecuencia, se presenta los Indicadores de Brecha de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores que como primera etapa es:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres (2018 – 2027)"
"Año de la Universalización de la Salud"

> ETAPA I. IDENTIFICACION DE LOS INDICADORES DE BRECHA (IB) EN LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL DEL GOBIERNO LOCAL

Índice de brechas (IB) territoriales de las funciones de competencia de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores:

| SECTOR | INDICADORES DE BRECHAS |
|---------------------------------------|---|
| MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES | Porcentaje de distritos donde se implementan intervenciones preventivas de la violencia familiar, sexual y de género. |
| | Porcentaje de mujeres y poblaciones vulnerables afectadas por desastres y desplazamientos atendidas oportunamente |
| VIVIENDA | Déficit de m² de áreas verdes por habitante en las zonas urbanas |
| CONSTRUCCION Y | Porcentaje de la población en condición de vulnerabilidad. |
| SANEAMIENTO | Porcentaje de la población urbana sin acceso a los servicios de movilidad urbana a través de pistas y veredas. |
| AMBIENTE | Porcentaje de población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública. |
| AMBIENTE | Porcentaje de hectáreas de áreas verdes degradadas por residuos sólidos sin intervención. |
| TRANSPORTE Y COMUNICACIONES | Porcentaje de la Red Vial Vecinal No Pavimentada con Inadecuados Niveles de Servicio. |
| COMUNICACIONES | Porcentaje de la Red Vial Vecinal por Pavimentar. |
| EDUCACION | Porcentaje de instalaciones deportivas y/o recreativas en condiciones inadecuadas. |
| INTERIOR | Porcentaje de sectores a nivel de distrito que no cuenta con medios de vigilancia. |
| | Porcentaje de Índice Patrullaje municipal. |
| | Porcentaje de victimización en seguridad ciudadana. |
| SALLID | Reducir los índices de anemia a niños menores a 36 meses. |
| SALUD | Mejorar la vigilancia sanitaria municipal |

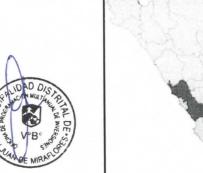


SAN JUAN DE MIRAFLORES

> ETAPA II. ANALISIS DESCRIPTIVO DE LOS INDICADORES DE BRECHA IDENTIFICADOS

a) UBICACIÓN GEOGRAFICA DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

El presente diagnóstico de brechas corresponde al distrito de San Juan de Miraflores , que es uno de los 43 distritos de la provincia de Lima, ubicada en el departamento homónimo, en el Perú y el cual tiene como capital al centro poblado Ciudad de Dios y cuenta con una área territorial de 25.24 km² y una población estimada 451 mil habitantes.







LIMITES DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

NOROESTE:
DISTRITO DE SURCO

NORTE : DISTRITO DE SURCO NORESTE: DISTRITO DE LA MOLINA

OESTE: DISTRITO DE SURCO



ESTE : DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO

SUROESTE: DISTRITO DE CHORRILLOS

SUR: DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR SURESTE: DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres (2018 – 2027)"

"Año de la Universalización de la Salud"

ZONIFICACION

Para una mejor gestión de territorio, la Municipalidad de San Juan de Miraflores ha divido el distrito en 06 zonas y sectores.

| ZONAS | SECTOR | SUPERFICIE Km ² |
|--------------------|-----------------|----------------------------|
| | Pamplona Alta | 4.37 |
| | Rinconada | 0.32 |
| Pamplona Alta | Nueva Rinconada | 2.18 |
| Pamplona Baja | | 2.05 |
| Urbana | | 4.33 |
| Maria Auxiliadora | | 0.83 |
| Pampas de San Juan | | 5.64 |
| Panamericana Sur | | 5.52 |
| TOTAL | | 25.24 |



ZONA I. PAMPLONA ALTA.- La zona I tiene una extensión total de 6.87 km² y cuenta con tres sectores:

- a) Pamplona Alta.- Se encuentra ubicado al Norte del distrito y ocupa una extensión de 4.37 km², caracterizado por estar rodeado de laderas de pendiente regular que distancian al sector de otros distritos vecinos como Surco y Villa María. Se encuentra predominantemente consolidado y articulado con el distrito a través de las vías de acceso Prolongación San Juan de Miraflores y Av. Central.
- b) La Rinconada.- Se ubica en el sector Norte del distrito y está conformada por 56 manzanas de carácter residencial, las cuales en su mayoría se encuentran consolidadas. Ocupa parcialmente las laderas de los Cerros Puquio y Casuarinas; tiene una extensión de 0.32 km2 y se encuentra conectada con el distrito a través de la Av. Edilberto Ramos.
- c) La Nueva Rinconada de Pamplona Alta.- Constituye el límite Norte del distrito, colinda con los distritos de Santiago de Surco y Villa María del Triunfo y está conformado por las cumbres de los cerros Casuarinas, Puquio y Pamplona. Comprende 2.18 km2 de extensión y se encuentra ocupado por parcelas agropecuarias y asentamientos humanos informales sobre terrenos del estado. Recientemente se viene intensificando la venta de terrenos lo que ha propiciado la densificación poblacional del sector sin el debido saneamiento físico legal.

ZONA II. PAMPLONA BAJA, CIUDAD, SAN JUANITO.- Se encuentra delimitado por las Avenidas de los Héroes y Pista Nueva por el Sur y Norte respectivamente y consta con 2.05 km2 de extensión sobre la que se han consolidado lotes de carácter vivienda, taller; en este sector se consolida parte del sector comercial del distrito conformado por mercados y ejes comerciales.

ZONA III. ZONA URBANA.- Constituye la zona con mayor grado de consolidación del distrito acceso a servicios y equipamientos necesarios para consolidarse como la mayor zona urbana del distrito. De carácter predominantemente residencial con ejes comerciales y vías principales ocupa una extensión de 4.33 km2 y se estructura a partir de la Av. De los Héroes y la Panamericana Sur por el Norte y Oeste, por el Este con la Av. Miguel Iglesias y la Av. Castro Iglesias por el Sur.



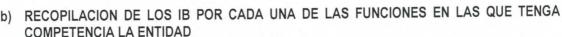
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres (2018 – 2027)"

"Año de la Universalización de la Salud"

ZONA IV. ZONA MARIA AUXILIADORA.- Inmediatamente después de la zona Urbana, se ubica esta zona la misma que se conforma principalmente por el Hospital del mismo nombre y por los lotes residenciales ubicados a su alrededor; esta zona presenta una leve pendiente que se incrementa a medida que se va acercando al distrito vecino y cuenta con una extensión de 0.83 km2.

ZONA V. ZONA PAMPAS DE SAN JUAN.- Constituido por viviendas residenciales, zonas de recreación como el parque zonal Huayna Cápac y una zona industrial sin consolidar que se desarrolla a lo largo de la Av. Pedro Miotta; muchas urbanizaciones en este sector no poseen habilitación urbana o se encuentran en proceso de formalización, tiene una extensión de 5.64 km2.

ZONA VI. ZONA PANAMERICANA SUR.- Se constituye a través de la Panamericana Sur por el Este y termina en los límites de los distritos de Santiago de Surco y Chorrillos y cuenta con una extensión de 5.52 km2.



A continuación se presenta los indicadores de brechas (IB) de los sectores seleccionados con el valor según competencia para realizar intervenciones por parte de la Municipalidad Distrital de san juan de Miraflores:

| Sector: | MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES |
|----------------------------|---|
| Función: | Protección Social |
| División funcional: | Asistencia Social |
| Grupo funcional: | Protección de poblaciones en riesgo |
| Servicio público asociado: | Hogares de refugio temporal para mujeres víctimas de violencia |
| Indicador 1: | Porcentaje de distritos donde se implementan intervenciones preventivas de la violencia familiar, sexual y de género. |
| Indicador 2: | Porcentaje de mujeres y poblaciones vulnerables afectadas por desastres atendidas oportunamente. |
| Valor del IB (1) | 14.2 % |
| Valor del IB (2) | 1 % |

| Sector: | VIVIENDA |
|------------------------------|---|
| Función: | Vivienda y desarrollo urbano |
| División funcional: | Desarrollo urbano |
| Grupo funcional: | Planeamiento y desarrollo urbano |
| Servicio público asociado 1: | Porcentaje de ejecución de proyectos de Inversión |
| Servicio público asociado 2: | Porcentaje de extensión de áreas verdes |
| Indicador 1: | Porcentaje de la población urbana sin acceso a los servicios de movilidad urbana a través de pistas y veredas |
| Indicador 2: | Déficit de m² de áreas verde por habitante en las zonas urbanas |
| Valor del IB (1) | 52 % |
| Valor del IB (2) | 4.78 m² de áreas verdes por habitante |





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres (2018 – 2027)" "Año de la Universalización de la Salud"

| Sector: | VIVIENDA |
|----------------------------|---|
| Función: | Orden público y seguridad |
| División funcional: | Gestión de riesgos y emergencias |
| Grupo funcional: | Prevención de desastres |
| Servicio público asociado: | Crear muros de contención |
| Indicador: | Porcentaje de la población en condición de vulnerabilidad |
| Valor de IB | 25% |



| Sector: | AMBIENTE |
|------------------------------|---|
| Función: | Ambiente |
| División funcional: | Gestión integral de la calidad ambiental |
| Grupo funcional: | Gestión de los residuos sólidos |
| Servicio público asociado 1 | Manejo de residuos sólidos municipales |
| Servicio público asociado 2: | Mejorar el porcentaje de población atendida con el servicio de limpieza pública |
| Indicador 1: | Porcentaje de hectáreas de áreas degradadas por residuos sólidos sin intervención |
| Indicador 2: | Porcentaje de población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública |
| Valor del IB (1) | 68.9% |
| Valor del IB (2) | 55.36% |

| Sector: | TRANSPORTE Y COMUNICACIONES |
|----------------------------|--|
| Función: | Transporte |
| División funcional: | Transporte terrestre |
| Grupo funcional: | Vias Vecinales |
| Servicio público asociado: | Servicio de transitabilidad vial interurbana |
| Indicador 1: | Porcentaje de la Red vial vecinal No pavimentada con Inadecuados Niveles de servicio |
| Indicador 2: | Porcentaje de la Red Vecinal por pavimentar |
| Valor del IB (1) | 46.2 % |
| Valor del IB (2) | 46.2 % |
| | |

| Sector: | EDUCACIÓN |
|----------------------------|--|
| Función: | Cultura y deporte |
| División funcional: | deportes |
| Grupo funcional: | Infraestructura deportiva y recreativa |
| Servicio público asociado: | Crear espacios verdes de recreación pasiva |
| Indicador: | Porcentaje de instalaciones deportivas y /o recreativas en condiciones inadecuadas |
| Valor del IB | 24.8% |



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres (2018 – 2027)" "Año de la Universalización de la Salud"

| Sector: | INTERIOR |
|----------------------------|--|
| Función: | Orden Publico y Seguridad |
| División funcional: | Orden interno |
| Grupo funcional: | Seguridad vecinal y comunal |
| Servicio público asociado: | Porcentaje de Sectores a nivel de distrito que no cuentan con medios de vigilancia |
| Indicador 1: | Índice Patrullaje municipal |
| Indicador 2: | Porcentaje de victimización en seguridad ciudadana |
| Indicador 3: | Porcentaje de sectores a nivel de distrito que no cuenta con medios de vigilancia |
| Valor del IB (1) | 22.5% |
| Valor del IB (2) | 40 % |
| Valor del IB (3) | 74 % |



| Sector: | SALUD |
|----------------------------|---|
| Función: | Salud |
| División funcional: | Salud individual |
| Grupo funcional: | Atención médica básica |
| Servicio público asociado: | Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia |
| Indicador 1: | Porcentaje de reducción de índices de Anemia a niños menores a 36 meses. |
| Indicador 2: | Porcentaje de índices de vigilancia sanitaria Municipal |
| Valor del IB (1) | 32.6 % |
| Valor del IB (2) | 28.5 % |

CONTEXTUALIZACION DE LOS INDICADORES DE BRECHA (IB) PREVIAMENTE RECOPILADOS

1. PORCENTAJE DE DISTRITOS DONDE SE IMPLEMENTAN INTERVENCIONES PREVENTIVAS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y DE GÉNERO.

Este indicador de brecha es una de las problemáticas más frecuentes a la actualidad y lo que se busca es combatir la violencia contra la mujer, los niños y adolescentes donde hasta la fecha se ha inaugurado el Centro de Emergencia Mujer (CEM), en Pamplona Alta en San Juan de Miraflores. La violencia contra la mujer es un crimen que está azotando a nuestro distrito y tiene que parar. Tan solo en el distrito, entre los años 2017 y 2019, se han registrado más de 1200 casos de feminicidios. De este modo esta gestión atenderá denuncias contra la violencia del niño, mujer y el adolescente. En consecuencia, se espera que los vecinos tengan mayor facilidad para poder reportar algún caso de violencia familiar. Se espera cambiar en los próximos meses el panorama.

2. PORCENTAJE DE MUJERES Y POBLACIONES VULNERABLES AFECTADAS POR DESASTRES ATENDIDAS OPORTUNAMENTE.

Este indicador de brecha muestra que Juan de Miraflores por la ubicación geográfica de algunas de sus zonas posee un elevado nivel de vulnerabilidad la cual la municipalidad tiene como objetivo fortalecer la capacidad de asentamientos periféricos vulnerables del distrito, para reducir el riesgo de desastres, prevenir nuevos riesgos y prepararse para responder en caso de desastres, usando los instrumentos técnicos disponibles en el país, usando una metodología participativa y en coordinación con las instituciones técnicas nacionales del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres (2018 – 2027)"

"Año de la Universalización de la Salud"

(SINAGERD), que permitirá planificar, identificar proyectos prioritarios e iniciar la implementación de acciones por la comunidad y por el municipio local. La brecha tiene mayor presencia en la Zona de Pamplona Alta – Nueva rinconada, donde reduciremos su vulnerabilidad y el riesgo de desastres de manera eficaz, participativa y concertada, en estrecha articulación con el gobierno metropolitano y a nivel nacional.

3. PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO A LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS

Para esta brecha debemos tomar en cuenta que San Juan de Miraflores se encuentra invadida por decenas de vehículos y motorizados que estacionan estos transportes en plena Vía Peatonal impidiendo el libre tránsito a las personas de esa manera los peatones se ven obligados a usar las pistas para poder desplazarse, donde más incidencia se registro es en la Av. Los Héroes. De la misma manera este tema es de interés municipal y vecinal donde la Municipalidad por ser estos "vehículos menores" tiene injerencia. Finalmente lo que se busca a través de proyectos de infraestructura es la construcción de Veredas y Pistas para aquellas personas que posean alguna discapacidad física (silla de rueda) y la recuperación de espacios públicos que estén dentro de la competencia del Distrito para el acceso al peatón y un reordenamiento territorial.



4. DÉFICIT DE M² DE ÁREAS VERDE POR HABITANTE EN LAS ZONAS URBANAS

Con este Indicador de Brecha el municipio quiere ofrecer un mejor hábitat para la vida y salud del distrito de San Juan de Miraflores ya que las áreas verdes, previenen la erosión del suelo, absorben los contaminantes del aire y bajan las temperaturas de la superficie. La falta de espacios verdes lleva a aumentar la temperatura del aire y al ozono troposférico. El espacio verde tiene un impacto positivo en la salud mental, lo que conduce a la reducción de las enfermedades respiratorias e infecciones de grado superior. Asimismo buscamos el uso de espacios verdes para la recreación y senderos para bicicletas que puede llevar a la reducción del uso de automóviles y los sistemas de transporte, reduciendo así el uso de combustibles fósiles y gastos de energía y una vida más activa para los vecinos de San Juan de Miraflores.

5. PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD

Este indicador de brecha aparece a raíz de como las familias han ubicado sus viviendas (construidas por materiales livianos y en muchos casos, precarios) en las laderas de los cerros de alta pendiente y suelos inestables, que configuran una zona de alta vulnerabilidad ante el peligro sísmico. A pesar de que tienen terrazas con muros empíricos de piedras, ante la ocurrencia de un movimiento sísmico de 8 grados, esta zona sería una de las más afectadas, donde muchas personas podrían perder la vida. Se actualizará y profundizará el estudio de riesgo para analizar las vulnerabilidades, calcular los riesgos y determinar medidas específicas para la protección de la población en riesgo, según características de viviendas. Se implementarán tipos de medidas de reducción del riesgo de desastres para demostrar su factibilidad y replicabilidad por la autoridad local y la comunidad, que les permita proteger su vida, infraestructura y medios de vida (muros de contención y protección de vivienda).

6. <u>PORCENTAJE DE HECTÁREAS DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS SIN</u> INTERVENCIÓN

Siendo una de las fuertes problemáticas que la municipalidad recibió de la anterior gestión la municipalidad de San Juan de Miraflores ha logrado a la fecha recolectar toneladas de residuos sólidos y materiales inservibles que estaban almacenados en los techos de las viviendas del distrito.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres (2018 – 2027)"

"Año de la Universalización de la Salud"

Precisó que este resultado forma parte de la campaña denominada Techos limpios, que, busca tener un mejor manejo integral de los residuos u objetos inservibles a fin de contribuir con el orden, la limpieza y la seguridad del distrito para beneficio de los vecinos de San Juan de Miraflores. La municipalidad anunció que continuará con las labores de salubridad, De este modo, la municipalidad de San Juan de Miraflores busca promover hábitos ambientales positivos que disminuyan la acumulación de residuos sólidos en las viviendas y degradación de áreas.

PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR UN ADECUADO SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA

Este indicador de brecha se forma a raíz de la gran cantidad de desechos de basura y otros residuos en las zonas y la poca cantidad de camiones volquetes recolectores. El gran reto, es lograr que el servicio de limpieza pública que se derive de los proyectos de inversión pública sea realmente sostenible y, para ello, es fundamental, considerar el planteamiento de las alternativas de solución, basado en un apropiado diagnóstico situacional, las acciones en educación sanitaria, capacitación dirigida a la población y fortalecimiento de las entidades encargadas de la operación y mantenimiento. La finalidad es tener un mejor manejo integral de los residuos sólidos o material inservible que, por diversas razones, han sido almacenados. Ahora los vecinos tienen que colocar el material en desuso o inservible en la vía pública, fuera de sus propiedades, en la fecha y hora que corresponda a su zona de recojo. La Municipalidad de San Juan de Miraflores también pidió a los ciudadanos no dejar basura, desmonte o cualquier otro tipo de residuo, que sea peligroso, durante las jornadas de limpieza.

B. PORCENTAJE DE LA RED VIAL VECINAL NO PAVIMENTADA CON INADECUADOS NIVELES DE SERVICIO

El Indicador de Brecha de este sector lo que busca es el incremento de la longitud de la red vial vecinal con una superficie pavimentada en buen estado de conservación y de esta manera lograr un crecimiento y desarrollo para el distrito porque es el único medio que facilita la comercialización siendo San Juan uno de los distritos con mayor cantidad de mercados a nivel de cono sur ,asimismo la red de carreteras permite satisfacer las necesidades básicas de educación, trabajo, alimentación y salud; estas necesidades son las principales actividades de un país. Por ello, para el distrito es estratégico desarrollar su sistema vial vecinal porque es el único modo con el que logra satisfacer no solo la obligación de viajar, sino también las necesidades esenciales de la población.

9. PORCENTAJE DE LA RED VECINAL POR PAVIMENTAR

El indicador de esta brecha busca el incremento de la red vial vecinal por pavimentar en las diferentes zonas del distrito de San Juan de Miraflores ya que la pavimentación de calles puede ser un método eficaz para elevar el nivel de vida de los propietarios de viviendas en barrios urbanos, pobres y elevar los estándares urbanos del distrito, menciona que el cuidado de estas redes vecinales es parte de la educación de los pobladores y se debe cuidar en toda su extensión como: parques ,jardines , calles y esto se tiene que seguir logrando gracias al trabajo en equipo de la Municipalidad y la Sociedad Civil que se inició en el año 2017 capacitando y reforzando en el cuidado y mantenimientos de redes vecinales. La finalidad principal del Municipio es brindar a los usuarios de la vía vecinal, seguridad, confort y una transitabilidad permanente que garantice tanto el servicio interprovincial de pasajeros como el transporte de carga ligera y pesada. Es importante que la construcción de redes vecinales tenga las condiciones técnicas necesarias para que éstas puedan servir dentro de la vida útil para las que fueron diseñadas.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres (2018 – 2027)"

"Año de la Universalización de la Salud"

10. PORCENTAJE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y /O RECREATIVAS EN CONDICIONES INADECUADAS

Este indicador muestra un valor numérico alto lo cual para el cierre de esta brecha las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación tiene como competencias y funciones específicas, promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local propiciando el desarrollo de comunidades, promoviendo espacios de participación y de recreación destinados a la población. Este sería un impacto positivo debido a que cuando estos espacios públicos están en buen estado –tienen buena visibilidad, iluminación y fácil acceso- tienden a modular positivamente el comportamiento de las personas. Y si a estos se incorporan actividades recreativas para dinamizarlos, apoyo institucional y un buen diseño de la infraestructura, se ha dado con la tecla adecuada para reducir los índices de criminalidad y de inseguridad ciudadana. Somos un distrito donde se ha masificado en deporte para todas las edades y contar con deportistas calificados en la mayoría de disciplinas deportivas y a su vez generar una cadena donde se estimule a niños y niñas en la futura generación del deporte donde se permita la creación de centros de preparación que se comenzó a iniciar en el año 2016 con la implementación de escuelas deportivas , además, se firmaron convenios marco interinstitucionales en el año 2019, con instituciones públicas y privadas promoviendo a la ciudadanía en general.



11. ÍNDICE PATRULLAJE MUNICIPAL

Con este índice de patrullaje municipal lo que se busca es reducir el índice de brecha de delitos, actuar como un plan de prevención de estos acontecimientos de hurtos, seguridad ciudadana ,patrullaje integrado , violencia familiar, feminicidio, prevención de delitos, arrebatos, violencia familiar donde de acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales, del periodo abrilsetiembre 2018, el 26,0 % de la población de 15 y más años, a nivel nacional, fue víctima de algún hecho delictivo en las 6 zonas correspondientes al distrito de San Juan de Miraflores, contamos con puesto de auxilio rápido y unidades móviles equipadas lo que se espera a futuro tener un distrito seguro adquiriendo equipamientos que nos permita cerrar esta brecha y minimizar algún tipo de violencia y hechos delictivos en el distrito aunque esta problemática es reiterativo en todos los sectores , la institución edil con su gerencia de seguridad ciudadana , ha firmado acuerdos , con los distritos vecinos para en casos de delito flagrante y se origine una persecución e intervenciones en su jurisdicción.

12. PORCENTAJE DE VICTIMIZACIÓN EN SEGURIDAD CIUDADANA

Este indicador de brecha que nos ubica dentro del cono sur de Lima, como el distrito que presento mayor porcentaje de víctimas de hechos delictivos en el periodo abril – setiembre 2018 ubico a San Juan de Miraflores (40,0 %), lo que se busca es reducir los niveles de inseguridad ciudadana con la participación de serenos y fiscalizadores de la entidad municipal,contribuir a garantizar la paz, tranquilidad y a reducir la criminalidad y delincuencia a nivel local, mediante una adecuada política de prevención multisectorial y control de la violencia, que permitan que las personas puedan desarrollar sus actividades libres de riesgos y amenazas y a su vez la sensación de inseguridad ciudadana no sea permanente, esto es debido a la baja densidad de policías y serenos por habitante que en el distrito llega a 1254 personas por cada policía, lo que ubica en el puesto 34 de todos los distritos. Por tanto podemos decir que el distrito presenta un alto déficit de efectivos policíales y serenazgo.

13. PORCENTAJE DE SECTORES A NIVEL DE DISTRITO QUE NO CUENTA CON MEDIOS DE VIGILANCIA

Debido al alto índice de inseguridad ciudadana, la Municipalidad quiere hacer el cierre de esta brecha por ello dentro de sus competencias esta organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal además de implementar planes de prevención con agentes del serenazgo en los 6 sectores, aunque las cifras no son tan favorables para el personal de serenazgo ya que según fuentes del PDLC (Plan



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres (2018 – 2027)"

"Año de la Universalización de la Salud"

de Desarrollo local concertado) se tiene un promedio de 01 sereno por cada 4,000 habitantes, es decir que sus efectivos son menos de la mitad de lo que tiene la policía en el distrito por ello promoveremos y debemos tener capacidad de respuesta frente al porcentaje de victimización con enfoque de género, capacitar a la sociedad en prevención de delitos y conformar juntas vecinales de seguridad además de fortalecer el patrullaje por sectores en el distrito de San Juan de Miraflores.

14. PORCENTAJE DE REDUCION DE ÍNDICES DE ANEMIA A NIÑOS MENORES A 36 MESES.

La estadística de este indicador de brecha señala que de cada 10 niños menores de 3 años, 4 tienen anemia y de 10 niños menores de 1 año, 6 tienen anemia la meta es que al 2021 podamos cerrar y bajar la brecha de anemia a menos del 20%, de manera conjunta con los 3 niveles de gobierno, además se estimó que San Juan de Miraflores cuenta con 16,651 niños entre 6-36 meses del cual 35.5% (5,919 niños) según fuentes del INEI presenta anemia; por ello en el 2019 la municipalidad ha venido ejecutando un trabajo conjunto con el MINSA de 2853 visitas mensuales en promedio dentro de las competencias de la Municipalidad en la Ley Orgánica de Municipalidades, art. 80,"Gestionar la atención primaria de salud" se compromete a dar asistencia técnica para lograr reducir este índice y promover acciones para la adecuada alimentación y la reducción de la anemia.

15. PORCENTAJE DE INDICES DE VIGILANCIA SANITARIA MUNICIPAL

La presente brecha va ligada a su vez al indicador numero 13 por ello parte del cierre de esta brecha es la Vigilancia Sanitaria, cuya fiscalización y ver que se cumplan estándares de higiene y salubridad es de la Municipalidad con la finalidad de proteger la salud de la población y promover calidad de vida por medio del control de riesgos sanitarios que son derivados de productos, servicios, medio ambiente y procesos de trabajo para ello debemos contar con un equipo de inspectores sanitarios capacitados y con amplia experiencia para realizar inspecciones de carácter sanitario a restaurantes y servicios afines y toma de muestras de alimentos y/o bebidas de consumo humano , inspección sanitaria de piscinas del distrito , kioscos saludables en la instituciones educativas, realizar y promover la educación sanitaria y emitir certificación sanitaria de PGH (principios generales de higiene).Con el objetivo de Verificar la calidad sanitaria e inocuidad de los alimentos y bebidas de consumo humano que se expenden en restaurantes y servicios afines, a fin de prevenir las Enfermedades de Transmisión Alimentaria y así velar por la salud pública del distrito.

IV.- CONCLUSIONES.-

Se concluye con el presente Diagnostico de Brechas para la Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2021-2023) de la Municipalidad de San Juan de Miraflores, conforme a los lineamientos técnicos y procedimientos señalados en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y en el plazo establecido del Anexo N° 06 "PLAZOS PARA LA FASE DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES (PERIODO: 2021- 2023). La Oficina de Programación Multianual de Inversiones presenta a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto 15 Indicadores de Brechas correspondientes a la circunscripción territorial de San Juan de Miraflores.

V.- RECOMENDACIONES.-

Se recomienda derivar a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Soporte Informático, con la finalidad que sea publicado en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores de acuerdo al Artículo 12, numeral 12.3 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y al Anexo N° 06 Plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

CPC. JUANA LICINDA SOLSOL DEL AGUILA RESPONSAGIO DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN DE LA OFICINA DE RIVERSIONES OPMIJ

Página 13 de 13